

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. COSASE S.A. DE C.V.
AV. BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR, C.A.
TEL: (503) 2500-5222, 2500-5235 FAX: (503) 2500-5200 CORREO: www.cosase.com

FORMA DE LA LICITACION:	<u>LICITACION PUBLICA</u>
CODIGO DE LA LICITACION:	<u>LP/006/2015/PR</u>
NOMBRE DE PROCESO:	"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"
NO. DE SOBRE:	"1" GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ANEXOS 1, 2 Y 3
NOMBRE DE LA INSTITUCION:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
NOMBRE DEL OFERTANTE:	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
DIRECCION:	AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO:	PBX (503): 2500-5222, 2500-5235
FAX:	(503) 2500-5200 Ext. 910
E-MAIL:	gherrera@cosase.com, licitaciones@cosase.com



0000103

INDICE - PRESIDENCIA

SOBRE 1

1- NOTA DE ACREDITACION	00
2- COPIA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (LA ORIGINAL SE AGREGA EN SOBRE POR APARTE)	1-2
3- DECLARACION JURADA SOBRE VERACIDAD DE LA INFORMACION, ANEXO 1	3-4
4- FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFEERTANTE, ANEXO 2	5
5- CARTA DE OFERTA ECONOMICA, ANEXO 3	6



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

LICITACION PÚBLICA LP/006/2015/PR
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

NOTA DE ACREDITACION

Señores
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Presente.-

Estimados Señores:

Por medio de la presente me permito autorizar a la Sra. Ana María Guevara de Peña, con Documento Único de Identidad (DUI) N° [REDACTED], para que me represente ante ustedes al acto de presentación y apertura de ofertas de la LICITACION PUBLICA N° LP 20/2015, referente al "SERVICIO DE INSTALACION, MONITOREO Y MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE ALARMAS CON REACCION ARMADA A NIVEL NACIONAL" obligándose a estar presente en dicho acto y firmar el acta correspondiente.

Para lo cual deberá identificarse con su DUI u otro documento con fotografía reciente. (Original).

Y para los usos arriba indicados, extendiendo la presente en San Salvador, a los diecisiete días de abril de dos mil quince.

Atentamente,




ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
 REPRESENTANTE LEGAL.

EMPRESA: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."

SELLO:



0000105

0000000

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 029-5892

Cuidando de ti

POR \$9,145.00

GEISMANS SAMUEL MEJIA MEJIA, mayor de edad, [redacted] del domicilio de [redacted], Departamento de [redacted], actuando en nombre y representación legal de "MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.", **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGUROS**, de este domicilio, en adelante llamada "LA FIADORA" por el presente documento OTORGO:

1) Que la sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye **FIADORA** de **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.** a favor de la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** del domicilio de **SAN SALVADOR**.

2) Obligaciones Garantizadas, Monto y Circunstancias de La Garantía:

Sujetándose a las condiciones estipuladas en **LICITACION PUBLICA LP/006/2015/PR** que se refiere a "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", promovido por la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, quien en el transcurso de esta garantía se denominará "LA PRESIDENCIA" la fiadora se constituye garante de **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.**, del domicilio de San Salvador, a quien en adelante se le llamará "El Oferente" y a favor de "LA PRESIDENCIA" para garantizar: a) Que en caso de serle adjudicado lo anteriormente descrito, "El Oferente" firmará el correspondiente contrato, siempre que el mismo se base en la oferta que al efecto haya presentado al concurso respectivo, llenando los requisitos que exigen los documentos contractuales; b) Que en el caso de que "El Oferente" resultare favorecido con la adjudicación y rehusare firmar el contrato de mérito o no procediere a la celebración del mismo o no rindiere la fianza de fiel cumplimiento, todo a entera satisfacción de "LA PRESIDENCIA", pagará a éste la suma de **NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,145.00)**, en concepto de Daños Liquidados; c) La presente garantía se constituye por un plazo de **ciento veinte (120) días calendario** contado a partir del **diecisiete de abril del dos mil quince**; d) Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno dentro de dicho periodo, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto; y e) Para los efectos legales de la presente garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre "LA PRESIDENCIA" de la obligación de rendir fianza; siendo de nuestro cargo las costas procesales y personales que ocasione el cobro de la suma afianzada.

En fe de lo cual extendo, firmo y sello la presente fianza en la ciudad de San Salvador, al seis de abril del dos mil quince.



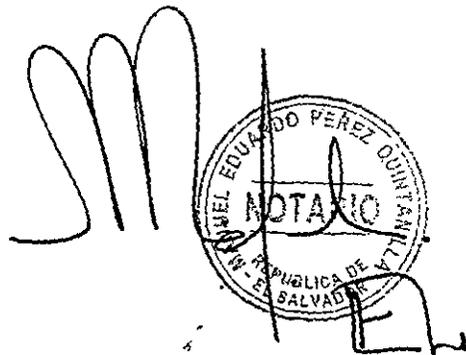
1915  2015

0000106

0000001

Versión Pública

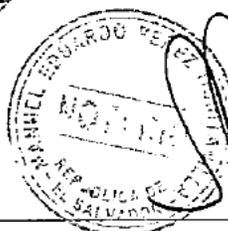
Handwritten signature and circular notary stamp.



The image shows a handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line. To the right of the signature is a circular notary stamp. The stamp contains the text: "SAMUEL EDUARDO PÉREZ QUINTANILLA" around the top inner edge, "NOTARIO" in the center, and "REPUBLICA DE EL SALVADOR" around the bottom inner edge. There is a vertical line drawn through the stamp, and some additional handwritten marks below it.

la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día seis de abril del dos mil quince. Ante mí, **MANUEL EDUARDO PEREZ QUINTANILLA**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **GEISMANS SAMUEL MEJIA MEJIA**, de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de [redacted], Departamento de [redacted], a quien conozco, portador de su Documento Unico de Identidad número [redacted] y Número de Identificación Tributaria [redacted];

actuando en nombre y representación en su carácter de Apoderado Especial de la Sociedad **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento sesenta mil setecientos quince - cero cero uno - cinco; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en esta ciudad, a las diez horas del día dos de marzo de dos mil quince, en mis oficinas de Notario, por el Ingeniero José Tulio Urrutia, Representante Legal y Gerente General de la expresada Sociedad, inscrito en el Registro de Comercio al Número CUARENTA Y SEIS del Libro UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que el compareciente está facultado para otorgar actos y contratos como el aquí contenido. En dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería de su representante legal; y en tal concepto **ME DICE**: Que la firma puesta al pie del documento anterior redactada en una hoja de papel membretado de **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, es suya y como tal la reconoce, lo mismo que los términos y obligaciones en el citado documento, el cual ha suscrito en su concepto de Apoderado Especial de **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.**- El suscrito Notario da fe de que la firma que antecede, es auténtica por haber sido puesta a su presencia por el otorgante, quien actuando en el carácter antes dicho firmó la **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** número **CERO VEINTINUEVE-CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS** por medio de la cual, **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A. OTORGA**: uno) Que la sociedad que representa, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye **FIADORA** de **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.** a favor de la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** del domicilio de **SAN SALVADOR**. dos) **Obligaciones Garantizadas, Monto y Circunstancias de La Garantía**: Sujetándose a las condiciones estipuladas en la **LICITACION PUBLICA LP/CERO CERO SEIS/DOS MIL QUINCE/PR** que se refiere a **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"** promovido por la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, quien en el transcurso de esta garantía se denominará **"LA PRESIDENCIA"** la fiadora se constituye garante de **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.** del domicilio de San Salvador a quien en adelante se le llamará **"El Oferente"** y a favor de **"LA PRESIDENCIA"** para garantizar: a) Que en caso de serle adjudicado lo anteriormente descrito, **"El Oferente"** firmará el correspondiente contrato, siempre que el mismo se base en la oferta que al efecto haya presentado al concurso respectivo, llenando los requisitos que exigen los documentos contractuales; b) Que en el caso de que **"El Oferente"** resultare favorecido con la adjudicación y rehusare firmar el contrato de mérito o no procediere a la celebración del mismo o no rindiere la fianza de fiel cumplimiento, todo a entera satisfacción de **"LA PRESIDENCIA"**, pagará a éste la suma de **NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de Daños Liquidados; c) La presente garantía se constituye por un plazo de **ciento veinte días calendario** contado a partir del **diecisiete de abril del dos mil quince**; d) Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno dentro de dicho período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto. El documento contiene otras declaraciones, renunciaciones y obligaciones. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta que consta de dos hojas; leído que le fue por mí todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**



0000107

0000002

En la ciudad de San Salvador, a las once horas y dos minutos del día ocho de abril de dos mil quince, ante mi, **EDDIE ADEMIR RODRIGUEZ MEZA**, notario del domicilio de San Salvador, comparece al Ingeniero **GERMAN HERRERA BARAHONA**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] persona a quien conozco e identifiqué por medio de su documento único de identidad número: [REDACTED], quien actúa en nombre y representación en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la sociedad "**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**COSASE, S.A. DE C.V.**", de este domicilio, con número de identificación tributaria: Cero seis uno cuatro-cero uno cero siete nueve uno-uno cero tres-nueve, personería que al final relacionaré; y en la calidad en que actúa, ME DICE: Que con el objeto de participar en la Licitación Pública número LP-CERO CERO SEIS/DOS MIL QUINCE/PR, relativa al "**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**" de la Presidencia de la República de El Salvador, Bajo juramento hace las siguientes declaraciones: 1) Que no ostenta la calidad de empleado, asesor externo o cualquier otro tipo de relación de carácter laboral con la Presidencia de la República, ni el declarante, ni su Representante Legal, socio, directivo integrante de la Sociedad oferente, administrador o gerente; 2) Que no tiene parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de la Presidencia de la República, ni el declarante, ni su Representante Legal, socio, directivo integrante de la Sociedad oferente, administrador o gerente; 3) Que no está incapacitado, impedido o inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos veinticinco, veintiséis y ciento cincuenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; ni está comprendido en ninguna de las limitaciones para contratar establecidas en las bases; 4) Que ha recibido completas las adendas y las ha tomado en cuenta en la preparación de la oferta (si las hubiere), y documentación respectiva para la presentación de la misma en la licitación de mérito; 5) Que ha leído, entendido totalmente y aceptado las bases de esta Licitación Pública número LP-CERO CERO SEIS/DOS MIL QUINCE/PR, y demás documentos.

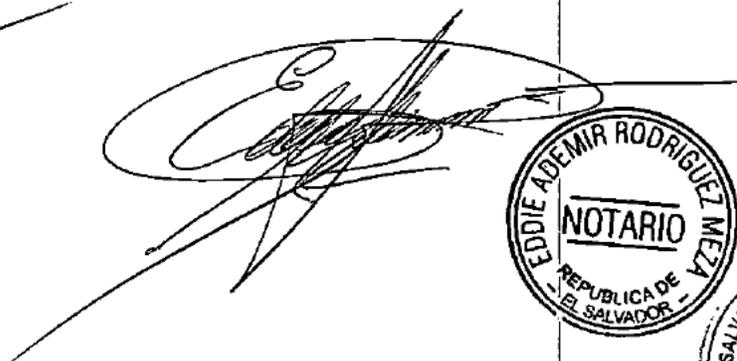


0000108

0000003

contractuales; 6) Que toda la información proporcionada en su oferta es veraz; 7) Que tiene conocimiento que los acuerdos entre competidores en licitaciones están prohibidos por la Ley de Competencia, por lo que reafirma que los términos de la oferta que presenta fueron alcanzados independientemente, sin el afán de limitar o restringir la competencia en el presente procedimiento de licitación. Para tales efectos, no realizó ni el compareciente, ni su representada por interpósita persona, ningún tipo de consultas, comunicación u acuerdo con cualquier otro oferente o competidor relacionado con la determinación del factor de competencia del mismo; 8) Que la oferta presentada no ha sido comunicada y no lo será por el compareciente, su representante legal o ninguno de sus trabajadores, directa o indirectamente, a ningún oferente o competidor antes de la apertura de la misma; 9) Que no se ha realizado ninguna acción por el oferente orientada a inducir a ningún otro interesado a presentar o evitar presentar una oferta o formularla de alguna forma, en particular con el propósito de limitar o restringir la competencia; y 10) Que no existe ningún acuerdo de fijación de precios, limitación de cantidades de oferta o reparto de mercado con otros participantes en los procedimientos de licitación ni de cualquier otra naturaleza.- El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro.- El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio el de esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Yo el suscrito notario **DOY FE** que la personería con que actúa el Ingeniero GERMAN HERRERA BARAHONA, es AUTENTICA por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de modificación e incorporación en un solo texto del pacto social de la sociedad "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", la cual se otorgó en esta ciudad, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil seis, ante los oficios de la Notario Elisa Claudine Hernández Larios, e inscrita en el Registro de Comercio al Número seis del libro dos mil ciento noventa y siete del Registro de Sociedades, el día diecisiete de enero de dos mil siete en la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio, son los antes expresados; que dentro de su finalidad

se encuentra el otorgar actos como el presente; que la Administración de la Sociedad esta confiada a una Junta Directiva, que durará en sus funciones cinco años; que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Director Presidente. b) Testimonio de Escritura Pública de modificación de la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", la cual se otorgo en esta ciudad a las catorce horas con quince minutos del día veintidós de diciembre de dos mil once, ante los oficios del Notario Lucio Alvino Arias López e inscrita en el Registro de Comercio, el día veinticuatro de abril de dos mil doce, en la cual consta el aumento del capital social mínimo y la adecuación del valor nominal de las acciones que conforman el capital de la referida sociedad expresado en dólares. Y c) Credencial de elección de la Junta Directiva de la Sociedad "COSASE, S.A. DE C.V." inscrita al número veintiuno del libro tres mil trescientos tres del Registro de Sociedades, del Registro de Comercio, en fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce. En la cual consta que en el libro de actas de la Junta General Ordinaria de Accionistas que lleva la sociedad se encuentra asentada el acta número sesenta y tres, celebrada el día uno de agosto de dos mil catorce en la que consta, en su punto dos, la reestructuración de la Junta Directiva de la referida sociedad, habiendo resultado electo como Director Presidente de la Junta Directiva el Ingeniero **Germán Herrera Barahona**, para un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio; por lo que esta vigente a la fecha de sus funciones. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos folios útiles; y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad ratifica su contenido y para constancia firmamos **DOY FE**.



0000109

0000004



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a LICITACION PUBLICA N° LP/006//2015 PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

ANEXO 2

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

Nombre Completo del Oferante: Compañía salvadoreña de seguridad, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
 Sociedad Anónima de Capital Variable.

Dirección de Oficinas Centrales:

San Salvador: Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, a 200 Mts del Hospital Militar Nuevo, San Salvador. TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223

Dirección para recibir notificaciones:

San Salvador: Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, a 200 Mts del Hospital Militar Nuevo, San Salvador. TEL: (503) 2500-5222, 2500-5235

Nombre del Representante Legal: Ing, German Herrera Barahona

Nombre de Socios o Accionistas y detalle de la participación accionaria:

Nombre	Porcentaje
Fátima Yanira Menéndez de Vairo	48.360 %
Andrea Vanessa Menéndez de Handal	48.359 %
Fátima Yanira Henríquez de Menéndez	2.625%
Jaime Roberto Menéndez Avelar	0.657%

Fecha de establecimiento de la Empresa: 1º de julio de 1991.

Clasificación de la empresa: (de conformidad al artículo 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa)

- Micro
- Pequeña
- Mediana
- Grande

Teléfonos: (503) 2500-5222,2500-5223,2500-5235

FAX: (503) 2500-5200 Ext. 910

E-mail: gherrera@cosase.com, licitaciones@cosase.com

Nombre de la persona de contacto: German Herrera Barahona

0000110

0000005



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

ANEXO 3

CARTA DE OFERTA ECONOMICA

San Salvador, 17 de abril de 2015

Señores
 DIRERCCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Presentes

LICITACION PUBLICA N° LP/006//2015 PR, referente "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Tras haber examinado las condiciones y el Detalle Técnico requerido en la Contratación Directa, inclusive las adendas, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo (si las hubiere), OFRECEMOS proveer el "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" por el monto de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$159,058.80)**, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a: 1) Suministrar el objeto de la Contratación Directa, de acuerdo a lo dispuesto por la Presidencia de la República; 2) Cumplir totalmente cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en la Convocatoria de Contratación Directa; 3) Contratar una garantía por un monto de Diez Por Ciento (10%) o más del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato; 4) Mantener esta oferta dentro de un periodo de NOVENTA (90) días calendario a partir del 17 de abril de 2015 (fecha fijada para la presentación de oferta); 5) En caso de resultar ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente y 6) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta mas baja.

ING. GERMAN HERRERA BARRAHONA
 REPRESENTANTE LEGAL



0000111

0000006